

SANTA CRUZ, 18 de Abril 2018

VISTOS: Antecedentes documentales que dan cuenta la necesidad manifiesta de intervención quirúrgica a través de PAD FONASA, requerida por Don Manuel Gilberto Jiménez Jiménez, por diagnóstico de hernia discal, lo cual fue expuesto con fecha 29 de Marzo de 2018, a través de Memorandum N° 253 del Departamento de Servicio Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, para la gestión de ayuda económica en el costo de la intervención quirúrgica; y la Ley N° 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

CONSIDERANDO: Que el usuario debió ser sometido con carácter de urgencia a intervención quirúrgica con Programa PAD de Fonasa en Clínica Cordillera, Región Metropolitana, por Profesional Neurólogo - Neurocirujano Dr. Waldo Escobar Arriagada y que el cheque de ayuda social N° 56119887- 7082003 del Banco BCI fue recepcionado en el Departamento Social con fecha posterior a la compra del Bono Fonasa (06.04.2018), se solicita reembolso por el monto autorizado de ayuda social mediante cheque extendido a nombre del usuario.-

DECRETO EXENTO N° 1105.-

1.- AUTORIZA EL REEMBOLSO DE \$ 140.000 A MANUEL GILBERTO JIMENEZ JIMENEZ, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° A QUIEN LE FUE AUTORIZADA PREVIAMENTE AYUDA SOCIAL CONSISTENTE EN APOORTE ECONOMICO DE \$ 140.000 A NOMBRE DE FONDO NACIONAL DE SALUD, PARA LA REALIZACION DE INTERVENCION QUIRURGICA. SITUACION DE NECESIDAD MANIFIESTA, SE EJECUTA EN CONSIDERACION A LA VULNERABILIDAD SOCIECONOMICA DEL BENEFICIARIO, CALIFICADO SEGUN EL INSTRUMENTO DE FOCALIZACION DEL MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL REGISTRO SOCIAL DE HOGARES N° 50527894, EN EL 40 % DE MENORES INGRESOS.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

c.c.:

- Depto. Serv. Com.(1)
- Depto. De Rentas (1)
- Depto. de Control (1)
- Archivo (1)
- Transparencia (1)